

Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ

CAMBIOS POLÍTICOS Y PAISAJE AGRARIO EN LA EDAD MEDIA. EL EJEMPLO DEL CAMPO ANDALUZ (S. XIII-XV)

Sin duda, una de las relaciones más permanentes en la historia es la que mantiene el hombre y la naturaleza. Una relación que no siempre es fácil, que a veces se plantea como una auténtica batalla en la que la victoria no corresponde al mismo contendiente en todos los casos. Es cierto que el hombre para conseguir su supervivencia ha intentado a lo largo de los siglos controlar la naturaleza, utilizarla en su provecho, servirse de ella adaptándola a sus necesidades, pero también es cierto que es fácil encontrar ejemplos claros del dominio, a veces férreo, que esa misma naturaleza ha ejercido sobre el hombre.

Precisamente porque esa relación ha sido siempre muy intensa, ha dado lugar a interesantes recreaciones poéticas o literarias del paisaje, tanto del entorno físico que rodea al hombre como de aquel que el hombre imagina más allá de su círculo cercano. Pero quizás donde esa relación se haga más patente, más práctica si se quiere, sea en su vida cotidiana. Porque el hombre, como bien descubrieron los humanistas, no tiene a la naturaleza como simple telón de fondo del discurrir de su existencia, sino que está inserto en ella, depende de ella, necesita controlarla y modificarla.

En este trabajo hablaremos de un aspecto de esa relación, concretamente de la acción del hombre sobre el medio físico que le rodea. En una palabra, de su intento de humanizar la naturaleza *salvaje* y aprovecharse de ella, tanto extrayendo de la misma los alimentos básicos para su supervivencia, como modificando el espacio hasta conseguir un medio físico confortable.

Esta acción del hombre sobre el espacio da lugar a la aparición de lo que se conoce como paisaje agrario, un espacio natural controlado por el hombre, que suele reflejar, en cada caso, las características básicas del grupo humano que lo construyó. Así, paisaje agrario y civilización están íntimamente relacionados. Dicho de otra manera, el modo de vida, la mentalidad, la estructura económica o la jerarquización social del grupo humano que ocupa un espacio natural influirá decisivamente en el tipo de paisaje agrario que resulte.

Si este aspecto de la relación hombre-naturaleza la centramos en la Edad Media, los ejemplos de los diferentes resultados obtenidos, de los distintos paisajes agrarios aparecidos son múltiples. Bástenos recordar el profundo efecto transformador que en el paisaje del Occidente medieval causó el fenómeno de las roturaciones entre los siglos XI y XIII. Sin embargo, nuestro objetivo no es tanto analizar estos procesos generales por los que el hombre, lanzado sin duda por la pura necesidad, aborda a la naturaleza y la intenta someter. Intentamos ir un poco más allá, analizando la influencia que en este proceso de cambio, de formación de paisaje agrario, ejercen estructuras políticas preestablecidas, entendiendo por tales sociedades consolidadas, con economías y mentalidades específicas.

Posiblemente el mejor ejemplo de este proceso lo tengamos en la España medieval. Un espacio físico que durante ocho siglos vivió un continuado trasvase de poder político. El encuentro de una España cristiana y una España musulmana, de dos civilizaciones diferentes que luchan por el mismo territorio, da lugar a que ese territorio, ese espacio físico, vaya cambiando de dueño y sufra, por tanto, variaciones en la constitución de sus paisajes agrarios.

Como bien dijo el profesor García de Cortázar, hablar de espacio en la España medieval es hablar de reconquista y repoblación, es decir de control militar y ocupación del territorio musulmán por la población cristiana del Norte. Sin entrar al detalle en la problemática expuesta por el citado autor en la *Introducción* de su obra, ya clásica, *La organización social del espacio en la España medieval*¹, es evidente que cuando una sociedad ocupa un espacio lo organiza, lo modifica, lo adapta, se lo atribuye plenamente. Claro está que los resultados de esa organización del espacio, de la creación de esos nuevos paisajes humanos, dependerán de las circunstancias concretas en las que se lleve a cabo el control y la ocupación del territorio, es decir de las circunstancias en las que se produzca la reconquista y la repoblación de ese nuevo espacio. Por supuesto que la acción militar de control —el hecho de armas— es un factor a tener en cuenta, ya sea porque puede provocar cambios inmediatos, caso de la existencia de campañas devastadoras previas o enfrentamientos militares directos, o, precisamente, por lo contrario, es decir por propiciar un trasvase del espacio sin modificación alguna, caso de las rendiciones pactadas sin lucha. Sin embargo, los grandes cambios en el paisaje se producen realmente con la ocupación humana, es decir con la repoblación, fenómeno a través del cual la sociedad se relaciona directamente con ese nuevo espacio físico.

Para entender los diferentes resultados de esos cambios en el paisaje hay que tener en cuenta dos factores primordiales: el tipo de sociedad que repuebla y la situación previa del espacio a repoblar. Por lo que se refiere a

¹ J. A. García de Cortázar, *La organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*, Barcelona, Editorial Ariel, 1985, p. 12.

la sociedad ocupadora del espacio, su diferente grado de jerarquización, de consolidación política, se hará sentir de forma clara en el resultado espacial, en el tipo de paisaje que forje. Quizás el mejor ejemplo nos lo dé la primera repoblación, esa que se desarrolló entre el siglo IX y X y que tuvo su escenario en tierras leonesas y castellanas. Mientras que la sociedad leonesa, más jerarquizada, desarrolló una repoblación de tipo oficial, en la que se reflejó precisamente esa jerarquización por la presencia de grandes propiedades junto a pequeñas parcelas que difícilmente sobrevivieron a la presión de las primeras, la sociedad castellana, que en palabras de García de Cortázar era más fluida, propició la llamada repoblación privada, y dio lugar a un paisaje colmado de pequeñas propiedades de fuertes raíces y base de un tipo humano y social de largo futuro².

Pero evidentemente no sólo hay que tener en cuenta la sociedad que organiza el espacio; también es fundamental conocer cómo era ese espacio antes de ser ocupado. Entramos aquí en una de las más interesantes cuestiones que rodean este tema: la herencia que recibió esa España medieval cristiana en imparable proceso expansivo desde el siglo IX. Ciertamente cuando se habla de la herencia de la España medieval cristiana pensamos de inmediato en el legado musulmán, lo cual es lógico dado que es el mundo musulmán el que alimenta de espacio a esa otra España norteña. Pero también en torno a esta cuestión, al igual que en el de la sociedad ocupadora de territorios, habría que distinguir claramente momentos, épocas y, por supuesto, espacios. Así, en el área castellana, la herencia musulmana no se hace patente hasta que se incorpora Toledo, es decir, hasta que se alcanza la línea del Tajo. Con anterioridad, serán otras herencias, quizás menos patentes, quizás menos conocidas y desde luego menos intensas, las que asumirán, adaptarán o absorberán los nuevos pobladores, imponiendo, eso sí, en el territorio sistemas más complejos, tanto políticos, como sociales o económicos. De alguna forma, estas características previas del espacio ocupado hasta el Tajo hicieron que el paisaje de la Meseta norte cambiara al compás de la nueva realidad social que se le implantaba sin grandes dificultades. Primero fueron las comunidades aldeanas al norte del Duero, después una estructura de poblamiento en torno a grandes núcleos desde los que una red de caminos radiales unían distintas villas y aldeas secundarias³, es decir, una auténtica jerarquización demográfica de los núcleos de población en palabras del profesor Portela⁴. Por supuesto que, a partir de esta línea de frontera del siglo XI, la ocupación del espacio por la repoblación

² *Ibidem*, p. 18.

³ A. Barrios y A. Martín, «Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII», *Studia Historica*, 1, nº 2 (1983), pp. 113-148.

⁴ E. Portela, «Del Duero al Tajo», en *La organización social del espacio...*, *op. cit.*, p. 104.

deberá contar con una herencia difícil de soslayar: el bien organizado y consolidado mundo musulmán de al-Andalus, un mundo donde había unas redes de poblamiento y una economía agraria que respondían a un modo de vida, a una civilización bien diferente de la que ocuparía el territorio tras el control militar obtenido por la llamada Reconquista. ¿Cómo afectó este cambio político al paisaje? Es en este punto en el que toma sentido el título de nuestro trabajo. Creemos, y así intentaremos demostrarlo, que los cambios de poder político en un territorio provocan transformaciones en el espacio ocupado, y lo hacen porque la sociedad —como decíamos al principio— tiende a organizar el espacio que ocupa de acuerdo a sus intereses sociales, políticos y, por supuesto, económicos.

Ahondaremos en esta cuestión tomando como ejemplo el caso andaluz y más concretamente la Andalucía occidental, cuyo control y ocupación se desarrolla entre los siglos XIII y XV. Trataremos de un espacio en el que la solidez de las estructuras musulmanas previas es incuestionable. Es la zona de las grandes y míticas urbes de al-Andalus, de los ricos y alabados campos agrícolas, de las rutas comerciales y los grandes puertos que conectaban el Islam hispano con el oriental. Por otra parte, hablamos de una época —la baja Edad Media— en la que la sociedad castellana está bien consolidada y estructurada; una sociedad, además, que tiene experiencia de siglos en la ocupación y transformación de territorios ajenos, es decir, que parece saber lo que quiere y puede hacer con los nuevos territorios. ¿Cuál fue el resultado de este encuentro?

Evidentemente los resultados se pueden analizar desde muchas perspectivas, ya que el espacio se organiza tanto desde un punto de vista físico, como social o puramente administrativo. Nosotros centraremos el análisis, ante la imposibilidad de hacerlo en todo su conjunto, en la organización física, que es, además, la que de forma más clara refleja los cambios en el paisaje. Hablaremos así de paisaje humano y de paisaje agrario, dicho en otras palabras, de cambios en la estructura del poblamiento y de cambios en la distribución de los diferentes cultivos en el espacio rural de la Andalucía bajomedieval y, concretamente del territorio bajo control de la ciudad de Sevilla.

CAMBIOS EN EL POBLAMIENTO⁵

El propio título del epígrafe supone que partimos de la base de que hubo modificaciones en el poblamiento al pasar el territorio del bajo Valle del

⁵ Este apartado es un extracto de un estudio más detallado que presenté al Congreso internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla por Fernando III con el título, «El poblamiento rural sevillano antes y después del Repartimiento», *Sevilla, 1248. 750 aniversario de la incorporación de Sevilla a Castilla* (en prensa).

Guadalquivir de manos musulmanas a manos cristianas, lo que, en principio, parece presuponer que conocemos la realidad anterior al trasvase de poder político en la zona. ¿Cómo era el poblamiento en el territorio rural de la Sevilla almohade?

Sevilla era la capital de una cora, de una provincia muy amplia que, según Rafael Valencia, correspondía en gran parte a la antigua división romana, el llamado *conventus* de Hispalis. Este mismo autor, en la descripción que hace de las subdivisiones internas que presenta la cora, los llamados *aqalim*, ve una interesante realidad en cuanto al poblamiento⁶. Las divisiones de la cora se identifican como comarcas naturales, lo que se correspondería perfectamente al origen etimológico del término que las designa: *clima*⁷. Así, y partiendo de esta realidad, se perfila una organización territorial que no tiene como base la presencia de un núcleo de población importante, especie de cabecera de distrito, sino que simplemente son territorios diferenciados entre sí como espacios naturales específicos. De la Marisma a la Sierra, de la Ribera a las onduladas colinas del Aljarafe, se dibujaron en el espacio nada menos que once distritos diferentes entre sí. Precisamente esta misma realidad, este fuerte peso de las comarcas naturales en las divisiones administrativas, la veremos en época cristiana. Sin caer en determinismo geográfico, es evidente que las demarcaciones administrativas tuvieron en cuenta la realidad puramente física del territorio.

Claro que hablar de divisiones administrativas no es exactamente hablar de poblamiento. Y en este sentido, el conocimiento que tenemos de la realidad musulmana anterior a la conquista es muy escaso. Se han hecho aproximaciones al tema a través de estudios de la toponimia, así como de la significación, a veces exclusivamente filológica, de términos como alquería, *machar*, o de aquellos que designan torres o sistemas defensivos más o menos complejos. Sin embargo, esto poco nos aclara, ya que la significación de estos términos varía mucho según la zona geográfica a la que se refieran y según el tiempo histórico en el que nos centremos. Como afirma el profesor Vallvé, la triple denominación que reciben los núcleos que componen un distrito —alquería, torre y castillo— tenía un sentido de diferenciación física, social e incluso fiscal, que hoy día se nos escapa⁸.

⁶ Rafael Valencia, *La Sevilla musulmana hasta la caída del Califato*, Tesis Doctoral inédita (1986).

⁷ J. Vallvé, *La división territorial de la España musulmana*, Madrid, 1986, p. 236. Este autor piensa que, si bien no se puede asignar con seguridad al término *iqlim* el significado de comarca natural, es muy posible que en determinados casos se correspondieran ambos términos.

⁸ J. Vallvé, *op. cit.*, p. 242. Al respecto es interesante resaltar el caso del término alquería. Según todos los arabistas consultados, la alquería sería la mayor entidad de población de

De hecho, lo poco que sabemos al respecto es a través de una fuente cristiana, concretamente del llamado Libro del Repartimiento. Teóricamente el Libro del Repartimiento de Sevilla, concebido como auténtico catastro de las tierras a repartir entre los conquistadores, al estar realizado en los momentos inmediatamente posteriores a la conquista, debería reflejar con cierta exactitud la realidad espacial de la Sevilla almohade. Serviría, así, de indicador perfecto de la organización anterior y punto de partida de los futuros cambios. Sin embargo, la excelencia de la fuente no es óbice para que presente importantes problemas como base para un estudio del poblamiento. De ellos, quizás el más importante sea el hecho de que aunque teóricamente describe una realidad poblacional musulmana aún intacta, esa realidad fue valorada y apreciada por no musulmanes, es decir por el nuevo poder político castellano. Sin duda, la Junta de Partidores nombrada por el monarca para realizar el inventario de tierras a repartir incluyó si no todos, una gran mayoría de los lugares de hábitat que el territorio presentaba, incluso realizaron mediciones de tierras, pero ¿entendieron lo que veían?, ¿reflejaron en su libro la realidad del poblamiento, o simplemente la interpretaron a su manera?

Este cúmulo de problemas previos no nos debe impedir una aproximación al tipo de poblamiento que presentaba la zona rural sevillana en la primera mitad del siglo XIII, es decir con anterioridad a la conquista. Como ya hemos dicho, el territorio estaba dividido en una serie de distritos, en muchos de los cuales no había un núcleo rector. Por supuesto que esto no quiere decir que esta zona rural no tuviera núcleos de población importantes, sino simplemente, como ya advertimos, que éstos no eran la base de la organización territorial. Además de estos grandes núcleos —muchos de ellos de muy antiguo origen y con fuertes sistemas defensivos—, se establecía una red de poblaciones menores que podríamos llamar aldeas, junto a las que aparecen las míticas alquerías. Sin entrar en la posible polémica de la significación de este término —ya expuesta en cierta manera con anterioridad—, creemos poder afirmar que las alquerías aparecen, en el territorio sevillano y en los momentos anteriores a la conquista, como entidades rurales caracterizadas por su unidad en la propiedad. Serían así sinónimo de gran finca y como tal

carácter rural, equivaldría al concejo castellano y tendría un núcleo de población, un territorio y una jurisdicción sobre el mismo; un territorio éste en el que se localizarían aldeas o núcleos menores. Como definición teórica, no le negamos valor a esta descripción de la alquería musulmana, sin embargo pierde todo sentido cuando se contabilizan las alquerías de una cora a partir de determinadas fuentes árabes y nos encontramos con más de 1.000 en términos como el de Córdoba o Niebla —sin contar que en el primero de los casos existían otros 450 enclaves singularizados por su carácter militar—. Es evidente que el tipo de poblamiento que refleja una alquería en época musulmana nada tiene que ver con lo que en el mundo cristiano de la época se denominaría concejo o villa rural.

presentarían un caserío más o menos complejo de vivienda principal, dependencias agrícolas y alojamiento para una población relacionada directamente con la explotación y mantenimiento de la misma. Dado el desconocimiento que tenemos de la estructura de la propiedad de la tierra y especialmente de los sistemas de explotación que se emplean en esta Sevilla musulmana, difícilmente podemos calibrar el peso poblacional que estas alquerías tuvieron. Es posible que nos encontremos ante una realidad que no tiene comparación alguna con los tipos clásicos de hábitat que se perfilan en la civilización cristiana. Estamos ante lugares de habitación, pero dudamos que estemos ante núcleos de población en un sentido jurídico pleno, al menos desde el punto de vista de la civilización cristiana. A esta conclusión llegamos con los datos que aporta el Libro del Repartimiento de Sevilla. Según éste, en la comarca del Aljarafe aparecen contabilizadas unas 220 —serían una pequeña parte de esas supuestas 8.000 de las que habla Al-Himyari⁹—, mientras que en otras zonas, caso de la Campiña, no se mencionan siquiera. Por el contrario, en esta última comarca se habla de torres y *machares*, toponimia que en ningún caso se confunde con núcleo de población¹⁰.

¿Cómo se distribuyen en el territorio estos tipos de núcleos de hábitat? En otras palabras, ¿cómo era la estructura del poblamiento en la Sevilla que heredan los castellanos? Creemos que todos los indicios apuntan a la existencia de, al menos, tres zonas bien diferenciadas en cuanto a su poblamiento¹¹:

- La Sierra, en la que parece que las villas y lugares existentes mantienen una estructura más o menos secular, siguiendo las grandes líneas de comunicación existentes desde época romana¹².

- La Campiña, entendida como campiña sevillana, se presenta como una zona con escasos núcleos de población y con una situación de cierto abandono. Se documentan sólo dos núcleos de población —Alcalá de Guadaíra y Lebrija—, estando el resto del territorio ocupado principalmente por torres, cortijos y, significativamente, por los denominados *villares* que Julio González identifica con fincas arruinadas.

⁹ Al-Himyari, *Kitab ar-Rawd al-Mi'tar*, Valencia, 1963. Trad. de M^a Pilar Maestro González, p. 211.

¹⁰ Realmente, la definición de *machar* hace referencia siempre a un tipo de explotación agraria —dedicada al cereal y la ganadería—, en la que no aparecen edificaciones agrarias en número suficiente como para confundirla con núcleo de población.

¹¹ La información para este intento de síntesis se ha extraído de J. González, *El Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951.

¹² Dado que esta zona no entró en el reparto pormenorizado de tierras realizado en los años 50, conocemos su estructura de poblamiento sólo a través de las grandes concesiones del monarca a instituciones —tipo órdenes militares o iglesia hispalense—, así como por la asignación de muchos de sus pueblos al concejo sevillano.

- El Aljarafe y la Ribera. Sin duda la zona mejor documentada dado que fue la que vivió más intensamente el reparto de tierras. Tradicionalmente se la ha considerado como la perla del territorio sevillano y en ese sentido se expresan todos los cronistas y viajeros que hablan de ella a lo largo del periodo de dominación musulmana. Entre sus elogios aparece siempre el hecho de estar bien poblada, de poseer numerosas alquerías y un número importante de lo que desde el punto de vista cristiano llamaríamos villas. El Idrisi habla de la existencia en esta comarca de nada menos que ocho núcleos de población importantes¹³. Exageración o no, lo cierto es que a mediados del XIII se contabilizan en esta comarca cuatro grandes villas, más otras tres de menor entidad a las que igualmente podemos darles el carácter de núcleo de población importante. A esto suele añadirse un elevado número de alquerías, que, de nuevo según los cronistas musulmanes, marcaban con un signo característico el paisaje rural de la zona. Serían esas *estrellas blancas sobre un mar de olivos* de las que hablaba un poeta musulmán y que no son sino la plasmación literaria de un paisaje agrario que responde a un sistema económico y a una realidad social que propicia la existencia de un paisaje mucho más humanizado, más densamente ocupado, que el de las otras dos grandes comarcas descritas.

¿Qué cambios se produjeron sobre esta realidad heredada tras la conquista cristiana? En los últimos años se ha escrito mucho y bien sobre la intensa política de reorganización que llevó a cabo la Corona en la zona que nos ocupa. La reorganización de las divisiones administrativas —caso de la concesión de alfoz a Sevilla— se produjeron a los pocos años de la capitulación. Por supuesto, también de forma inmediata, las múltiples concesiones a familiares del rey, allegados a la corte, instituciones eclesiásticas y grandes personajes de la sociedad del momento pusieron en marcha lo que habría de ser un cambio profundo en la concepción del espacio heredado¹⁴.

En diciembre de 1252, el hijo del monarca conquistador otorgaba a Sevilla, en dos importantes privilegios rodados, un amplísimo territorio como alfoz. El objetivo era claro: hacer de Sevilla una gran ciudad. El que había sido el objetivo político más ansiado por Fernando III, se convertía así en una de las urbes con mayor alfoz de la Península. En efecto, se amplió lo que había sido cora musulmana, sumándole a la misma gran parte de los territorios de otras coras, caso de la de Constantina —cora de Firrish— al Norte, o

¹³ Idrisi, *Geografía de España*, Valencia, 1974, p. 15.

¹⁴ Además del clásico libro, ya citado, de J. González, *El Repartimiento de Sevilla*, en los últimos años M. González Jiménez ha retomado el tema en varios trabajos, entre los que destacamos los siguientes: «Bases demográficas, económicas y sociales de la Sevilla alfonsí», en M. González Jiménez, M. Borrero Fernández e I. Montes Romero-Camacho, *Sevilla en tiempos de Alfonso X el Sabio*. Sevilla, 1987, pp. 15-94. *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1988. Del mismo autor, «Andalucía Bética», *La organización social del espacio...*, *op. cit.*, pp. 163-194.

la de Morón, situada al Este de la capital. En conjunto, una extensión de tierras tan inmensas como nunca había disfrutado Sevilla a lo largo de su historia.

Sin embargo, precisamente en este primer gran cambio realizado por el nuevo poder político instalado en la zona, tenemos un claro ejemplo de que el espacio no puede ser transformado *a priori*, y que es la sociedad en su conjunto, con la puesta en marcha de su ritmo vital, con el cumplimiento de sus necesidades económicas y también de sus exigencias sociales, la que modela el espacio, lo cambia y lo hace propio. En efecto, muy pronto se vio que el amplísimo alfoz concedido a Sevilla era más teórico que real, por lo que los cambios fueron inmediatos. En este caso, se puede afirmar que fue la sociedad —entendiéndola en su sentido más político— la que va a reformar, a veces drásticamente, esa primera delimitación del alfoz realizada por Alfonso X. Sin entrar en detalles, ya que es ésta una cuestión bien debatida¹⁵, diremos simplemente que el territorio adjudicado a Sevilla se redujo de forma considerable, adaptándose más a la que había sido división administrativa anterior, aunque siempre con una extensión superior, especialmente por el Norte. Los motivos de la remodelación fueron fundamentalmente político-militares y, por tanto, la delimitación definitiva del territorio sevillano respondió a razones de estrategia defensiva, en un proceso de construcción de una frontera más efectiva tanto frente al reino granadino, como frente al vecino del Oeste, Portugal¹⁶.

Así, el alfoz quedó constituido en la segunda mitad del siglo XIII por la suma de una serie de distritos que pueden identificarse perfectamente con los *aqalim* musulmanes de la cora sevillana, y que, como decíamos, respondían a comarcas naturales. El Aljarafe, la Ribera, la Sierra y la Campiña, junto a la zona de Marismas, constituían un rico legado natural de la etapa anterior.

Pero si en la delimitación jurídico-administrativa el pasado, al estar marcado por razones de tipo geográfico, se mantuvo en gran medida, la red

¹⁵ M. Borrero Fernández, «El concejo de Sevilla», en M. González Jiménez, M. Borrero Fernández e I. Montes Romero-Camacho, *Sevilla en tiempos de Alfonso X*, *op. cit.*, pp. 100-156. De la misma autora, «La frontera de Sevilla con el reino de Granada en tiempos de Alfonso X», en *IV Coloquio de Historia medieval andaluza*, Almería, 1988, pp. 5-22.

¹⁶ La problemática de esta frontera en el siglo XIII ha sido analizada por F. Pérez-Embú, *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla, 1975. Hace poco, una reflexión interesante sobre el tema la hace F. García Fitz, «Los conflictos jurisdiccionales, articulación territorial y construcciones militares a finales del siglo XIII en el alfoz de Sevilla: la Sierra de Aroche», *Archivo Hispalense*, 230, (1992), pp. 24-51. Estamos, además, ante unos conflictos y delimitaciones territoriales que se mantendrán en el tiempo, como es fácil ver en M. González Jiménez, «Conflictos fronterizos en la Sierra de Aroche. El pleito de Barrancos (1493)», *Huelva en su Historia. Miscelánea histórica*, La Rábida, 1986, pp. 193-200. La otra zona fronteriza es analizada en M. Borrero Fernández, «La frontera de Sevilla con el reino de Granada en tiempos de Alfonso X», *op. cit.*

de poblamiento interior sufrirá importantes transformaciones desde el primer momento. Ya con el Repartimiento, los cambios en la estructura del poblamiento se hacen visibles. La mayoría de las alquerías fueron simplemente la base topográfica para organizar pequeños repartos de heredamientos a pobladores, con lo que perderían su sentido de unidad de explotación y también el de lugar de habitación.

Y esto no fue más que el principio. En esta fase, centrada en los años 50, podemos decir que la monarquía utilizó la herencia musulmana para cumplir con unas necesidades más políticas que sociales: dotar a la ciudad de Sevilla y a las instituciones eclesiásticas que cristianizaban con su presencia el territorio, regalar a determinados miembros de la casa real y a la nobleza y, por supuesto, premiar a los participantes en la conquista. En este sentido es interesante, no lo olvidemos, que los repartos se hacen con un sentido militar estricto, teniendo en cuenta la categoría de cada beneficiado en el ejército: caballeros, ballesteros, peones... De alguna forma, estos primeros cambios en la red del poblamiento vinieron dados desde arriba, por la aplicación de una voluntad regia de ordenación política del territorio.

Ahora bien, sin negar la afirmación anterior, es decir la base político-militar que presidió los primeros repartos, hay que admitir que también hubo en los mismos una intención económico-social. Se ha demostrado hasta la saciedad que los repartimientos, y especialmente el de Sevilla, dieron lugar a la creación de un número importante de pequeños y medianos propietarios; que si bien la monarquía concedió grandes propiedades en la zona, la mayor parte del territorio repartido fue a parar a manos de grupos sociales populares¹⁷. Sin embargo, hay un hecho claro: esta organización del espacio, desde el punto de vista social —con la consiguiente reestructuración de la propiedad de la tierra— era, de nuevo, más teórica que real y deberá superar la realidad cotidiana, la puesta en marcha de la economía y el asentamiento definitivo de los pobladores, para dejar de ser sólo la plasmación de una intención política. En otras palabras, también en este ámbito se había producido un apriorismo que deberá ser aceptado o rechazado por las realidades económicas y sociales que se implanten con el tiempo en el territorio.

Con todo, qué duda cabe que los cambios ya habían comenzado y las circunstancias de la segunda mitad del siglo XIII simplemente los acelerarían. Desde el primer momento, la vida en el territorio sevillano no debió de ser fácil. Las estructuras económicas heredadas habían sido trastocadas. La pro-

¹⁷ Las cifras no dejan lugar a dudas. El 51% de los pobladores fueron pequeños propietarios que acapararon el 20% del territorio repartido; el 46% se constituyeron en medianos propietarios con la acumulación del 68% de las tierras repartidas; por su parte, sólo el 2% de los beneficiarios se pueden considerar grandes propietarios y éstos sólo ocuparon el 12% de lo distribuido en el Repartimiento. M. González Jiménez, M. Borrero Fernández e I. Montes Romero-Camacho, «Origen y desarrollo del latifundismo en Andalucía», en *Economía e Sociología*, 45/46, Évora, 1988, pp. 47-48.

ducción y los intercambios debían adaptarse a nuevos circuitos, responder a distintas demandas. No es extraño que todo indique que la vida en la zona era muy cara y que muchos repobladores iniciaron rápidamente un claro proceso de abandono¹⁸. Pero no sólo fueron razones económicas; la salida de pobladores se vio potenciada igualmente por la inseguridad del territorio. La zona era una gran frontera con el Islam granadino, por lo que incluso las comarcas más alejadas de la línea de conflicto, caso del Aljarafe, se vieron asaltadas por las tropas de benimerines en los años 70 y 80; por no hablar de la inestabilidad que presentaba el otro frente fronterizo, el de Portugal¹⁹.

Todo parecía conjugarse para acabar con el proyecto político de la monarquía castellana de asentar aquí una población afecta a la Corona que pusiera en marcha los nuevos territorios bajo su control. La situación, además, se complicó a partir de 1264, año de la famosa revuelta mudéjar a la que el poder político dominante respondió con la expulsión. La salida masiva de esta población musulmana fundamentalmente rural —no olvidemos que las ciudades fueron vaciadas literalmente de musulmanes en el propio momento de la conquista— debió de dejar el territorio de Sevilla con una falta de hombres extrema. Evidentemente todos estos cambios irán acentuando esas primeras modificaciones del poblamiento musulmán que los repartos de tierras de mediados del siglo XIII habían iniciado. La tendencia del cambio parece muy clara a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII, orientándose a la desaparición de lugares de habitación como resultado de un proceso de concentración de la población —más o menos escasa según las zonas— en núcleos protegidos, generalmente identificados con los más antiguos centros de población rural.

De alguna manera, las circunstancias políticas y militares que vive la zona en la segunda mitad del siglo XIII facilitaron el fracaso de la repoblación de Sevilla y con él, sin duda, aceleraron un proceso de cambio en las redes de poblamiento de unas comarcas en general muy bien pobladas y perfectamente funcionales en la etapa anterior. En palabras del profesor González Jiménez, «el poblamiento se amoldó a imperativos estratégicos y en especial a los escasos recursos demográficos del momento»²⁰.

¹⁸ La rapidez con que se produjo en muchos casos la liquidación de estos repartos se puede apreciar en M. Borrero Fernández, «Las transformaciones de la estructura de la propiedad de la tierra en la Baja Andalucía en la segunda mitad del siglo XIII», en *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía. Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pp. 191-208.

¹⁹ El efecto de las correrías de benimerines ha sido estudiado por F. García Fitz, «La frontera castellano-granadina a fines del siglo XIII», en *IV Coloquio de Historia medieval andaluza. ob. cit.*, pp. 23-35.

²⁰ M. González Jiménez, «La Andalucía Bética», en *La organización social del espacio...*, *op. cit.*, pp. 177.

El siglo XIV, caracterizado por la crisis en ámbitos tan relacionados con el poblamiento como la demografía o la economía —recordemos que es la época de la aparición del llamado fenómeno de los despoblados en toda Europa—, será una centuria poco propicia para cambiar el sentido de la evolución que se había trazado en la centuria anterior. En el caso concreto andaluz, se partía de una situación económica inestable y de la presencia de una frontera peligrosa, aunque eso sí, este último factor sólo afectaba a las zonas de contacto con el reino de Granada. Todo hace pensar que en el interior del alfoz de Sevilla la vida económica y social se mantenía ralentizada y, por tanto, en principio, nada parece indicarnos que se estuvieran dando importantes transformaciones en la red del poblamiento²¹.

Sin embargo, a lo largo del siglo XIV, en la zona se van a producir numerosos procesos repobladores, en un número cercano a la veintena²². ¿Cómo se explica esta aparente contradicción? Realmente la explicación nos parece fácil, a pesar de que en cada una de las comarcas afectadas las circunstancias son diferentes. En el Aljarafe está perfectamente demostrado que estas repoblaciones no fueron más que intentos para revitalizar económicamente una serie de posesiones que instituciones y señores laicos recibieron en el Repartimiento del siglo XIII. En la mayoría de los casos afectó a muy poca población y, además, no siempre fructificaron. Creemos realmente que la puesta en marcha de una gran propiedad, que ha tenido como base de organización una antigua alquería —es el caso en la mayoría de los ejemplos existentes—, no tiene por qué pasar por la recreación de esa base física, de ese antiguo lugar de habitación, más aún cuando, ya desde el XIII, las redes de poblamiento han cambiado, la tendencia es a la concentración y las alquerías han dejado de tener ese sentido de pequeños núcleos de población que según parece en alguno momento poseyeron. Por tanto, estas repoblaciones del siglo XIV no cambiaron el esquema de reparto espacial que había quedado marcado en la segunda mitad del siglo.

²¹ El caso más claro es el de la comarca de la Sierra, cuya estructura de poblamiento no parece haber cambiado mucho en este siglo. Como ya dije en otra ocasión, la orografía y la situación geopolítica de las comarcas serranas propiciaron que este distrito del alfoz fuera renovando sus estructuras humanas muy lentamente. De ahí que, precisamente en este difícil siglo XIV, no se produzcan cambios importantes en la red de poblamiento. Así, los procesos de despoblación de núcleos rurales que se pueden constatar no fueron más que fenómenos coyunturales, ya que estos enclaves volverán a recuperar un cierto nivel poblacional en cuanto la situación demográfica del siglo XV, francamente positiva, así lo permita. M. Borrero Fernández, «Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla. s. XV-1534», *Historia.Instituciones.Documentos*. n° 25 (en prensa).

²² Para el análisis de este singular fenómeno contamos con un excelente trabajo en que se estudian todos los procesos repobladores en la zona sevillana durante esta centuria: M. González Jiménez, *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad, 1993.

Algo diferente es la situación en la zona campiñesa. Aquí la repoblación efectuada en el siglo XIV tiene aún un fuerte sentido estratégico militar, teniendo como base de la misma algún castillo o plaza fuerte. Con todo, y al igual que en el Aljarafe, los esfuerzos repobladores en la Campiña no siempre fructificaron, y no lo hicieron por las mismas razones antes expuestas: respondían a una política de particulares empeñados en revitalizar sus posesiones, en consolidar sus pequeños señoríos. De hecho, poco cambiaron la red de poblamiento²³. Así, esta comarca mantendrá a lo largo del siglo XIV prácticamente las mismas características que en el periodo anterior, es decir, una escasa densidad de núcleos de población. Eso sí, dentro de esa poca densa red de poblamiento, la tendencia a la concentración, general en todo el territorio, tiene aquí un importante ejemplo. Nos referimos a la que será la gran villa campiñesa de Sevilla, Utrera, que inicia en esta centuria su desarrollo como núcleo de población; un desarrollo que la hará alcanzar un siglo más tarde su posición de villa rectora de la comarca²⁴.

Estamos, por tanto, en el siglo XIV, en una fase de creación del poblamiento que, a pesar de la espectacularidad de algunos fenómenos repobladores, no supuso cambios decisivos en las líneas básicas que ya se marcaron en el periodo anterior: tendencia a la concentración de la población en núcleos estables, desde donde se irán organizando los campos de cultivo y creando el germen de la futura riqueza de la zona.

Con el siglo XV entramos de lleno en el periodo de puesta en marcha definitiva del espacio rural sevillano. Éste, por fin, encontrará, después de 150 años, la conjunción de factores positivos que le permitan consolidar su personalidad económica y social. El bien documentado crecimiento demográfico fue sin duda el punto de partida imprescindible para que la zona se revitalizara económicamente. Sus campos de cultivo comenzaron a producir plenamente respondiendo a los objetivos económicos de los diferentes tipos de propietarios que se habían ido creando desde el Repartimiento; se pusieron así en marcha diferentes sistemas de explotación de la tierra y con ellos aparecieron distintos tipos de relaciones sociales y laborales que crearon todo un esquema de organización del trabajo. Todo ello se plasmará, lógicamente, en la red de poblamiento que ahora se consolida.

Al respecto de lo que decimos son realmente interesantes dos fenómenos detectables en la época que pueden aparecer como contradictorios: la aparición tanto de nuevas poblaciones como de despoblados. El primer fe-

²³ De hecho, sólo dos de los siete casos documentados —El Coronil y Los Palacios— pasarán como tales núcleos al siglo XV.

²⁴ En medio de grandes dificultades —caso del saqueo sufrido en 1368—, este lugar recibirá apoyos considerables de la monarquía. Es el caso de la concesión de importantes exenciones por parte de Enrique II. F. Salgado Jiménez, *Utrera a fines de la Edad Media a través de sus Actas Capitulares (1492-1504)* (Memoria de Licenciatura inédita).

nómeno, analizado por A. Collantes de Terán, nos sitúa ante una realidad muy clara. En el alfoz sevillano las nuevas poblaciones surgen básicamente por iniciativa popular²⁵. En todos los casos, además, los niveles de población fueron relativamente altos, al menos en comparación con los que vimos en los intentos repobladores del XIV. Y era lógico que así fuera, ya que estamos ante una acción repobladora surgida de las necesidades sociales y económicas de la población, y no ante imposiciones de determinados señores o instituciones. Se hacía así evidente que lo que realmente creaba y consolidaba el tipo de poblamiento no era la decisión externa de la autoridad, sino la realidad socioeconómica de la zona.

Este mismo sentido puede darse al fenómeno de los despoblados del XV²⁶. Es evidente que la aparición de despoblados en la Sevilla de esta centuria se debió a una reacomodación de la población que, siguiendo la tendencia —ya constatada desde el XIII— a la concentración, deja vacíos aquellos núcleos en cuyos términos la opresiva presencia de la gran propiedad dejaba a las pequeñas aldeas, herederas en parte de aquellas míticas alquerías musulmanas, sin posibilidades de existencia. En este sentido, es sintomático que el fenómeno de los despoblados se aprecia casi exclusivamente en el Aljarafe —nada menos que 25 casos—, la zona donde la herencia había dejado una mayor dispersión del poblamiento.

Así, el siglo XV aparece como la centuria en la que el territorio sevillano consolida definitivamente su nuevo tipo de poblamiento, lo que consigue básicamente: despoblando, repoblando y sobre todo concentrando a la población. El resultado final, a pesar de que las líneas básicas de evolución están marcadas por la concentración de la población, son bien diferentes en cada una de las grandes comarcas naturales, o si se quiere en cada una de las áreas económicas de las que, bien diferenciadas entre sí, goza Sevilla. Creemos que los factores que dieron lugar a estas diferencias fueron básicamente dos: el medio geográfico y la herencia musulmana.

La Sierra, el más extenso de los distritos del alfoz, presenta una clara división interna en dos comarcas: la Sierra de Constantina y la que hace

²⁵ Hablamos de una iniciativa popular que sólo posteriormente la autoridad jurisdiccional —el concejo de Sevilla— confirmará con su aprobación. Prácticamente todas las grandes comarcas naturales viven el proceso: la Sierra con el caso de Hinojales o el Puente de Viar, la Campiña con el de Villamartín, el Aljarafe con el de El Garrobo. A. Collantes de Terán Sánchez, «Nuevas poblaciones del siglo XV en el reino de Sevilla», *Cuadernos de Historia*, vol. VII, 1977, pp. 288-289.

²⁶ Los estudios arqueológicos son en este sentido imprescindibles. De la zona rural sevillana sólo se ha realizado un estudio de tipo comarcal: M. Valor Piechotta, *Los despoblados medievales en el Aljarafe a través de las fuentes históricas y arqueológicas*, Tesis de Licenciatura inédita (1982). El tema de los despoblados ha sido analizado en M. Borrero Fernández, *El mundo rural sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Ribera*. Sevilla, Diputación Provincial, 1983, pp. 172-176.

frontera con Portugal, la denominada Sierra de Aroche. La primera presenta ya a principios del siglo xv un poblamiento estable, definido por la presencia de siete lugares entre los que destacan dos grandes villas ejemplos de la tendencia a la concentración de la población, ya que ambas acogen a más del 70% de sus habitantes.

Diferente es la situación en el distrito de la Sierra de Aroche. Aquí es fácil observar que, todavía en el siglo xv, el proceso de transformación del poblamiento no ha culminado. Muy diferentes ritmos de crecimiento demográfico en las 23 villas de la comarca nos hablan de una corriente migratoria interna que transforma pequeñas aldeas en grandes villas y hace de antiguos núcleos cabeceras, villas de segundo orden. Con todo sigue dominando la tendencia a la concentración, como demuestra el hecho de que el 8% de las villas reúna a más del 35% de la población total.

La *Campiña*, como hemos visto anteriormente, era la comarca que presentaba una más débil red de poblamiento musulmán, por lo que aquí la tendencia no fue tanto al reagrupamiento de antiguos núcleos como a la concentración de la población en un número escaso de villas. Una tendencia que se consolidará en el siglo xv cuando, no sólo al compás del crecimiento demográfico, sino al compás del alejamiento y posterior desaparición del factor frontera, se consolide una fortísima concentración de la población en torno a tres grandes núcleos —Alcalá de Guadaíra, Lebrija y Utrera—, tres localidades que ya a principios del xv pueden considerarse como grandes villas rurales, entre las que se establece una clara jerarquía poblacional. Hay un núcleo director —Utrera— que desde principios del siglo acoge nada menos que al 50% de la población de la comarca. El resto de la población se reparte, en proporciones semejantes —en torno al 25% cada una— entre Alcalá de Guadaíra y Lebrija.

El *Aljarafe* es sin duda la comarca con una más fuerte singularidad poblacional, quizás por ello la que ha sido analizada con mayor profusión y profundidad en todas y cada una de las fases establecidas en relación a la formación de la nueva red de poblamiento²⁷. Su muy particular herencia musulmana dio lugar a que la reorganización del espacio fuese larga y prolongada en el tiempo. Es más, los intensos procesos de concentración y agrupación de la población no consiguieron acabar con las características básicas de esa herencia, concretamente la que la perfilaba como un territorio no sólo muy bien poblado sino también con un tipo de poblamiento muy denso, en el que los lugares de habitación se apiñan en áreas concretas presentando términos muy pequeños. Es posible que sea esto lo que propicie que en este distrito no aparezcan grandes núcleos de población, como en las otras dos

²⁷ Además de la bibliografía citada para el siglo xiii y xiv, un análisis del tipo de poblamiento y la distribución geográfica del mismo se encuentra en M. Borrero Fernández, *El mundo rural sevillano en el siglo xv. Aljarafe y Ribera*, op. cit., pp. 199-212.

zonas comarcales descritas, sino que predomine un tipo concreto de villa, pequeña por sus dimensiones poblacionales —entre 100 y 300 vecinos—, pero aglutinadora de una gran parte de los efectivos humanos de la comarca, ya que acogen a más del 50% de los mismos. El resultado de la organización del espacio por los castellanos es evidente: el Aljarafe de fines del siglo xv nada tiene que ver con esa poética imagen del distrito en época musulmana en la que se aprecia un escaso número de villas rodeadas por una apretada red de alquerías. Sin embargo, como decíamos, la herencia permanece. Sin duda es este un buen ejemplo de que la nueva sociedad —entendida en su sentido amplio y no sólo político— que se estableció en este espacio no hizo, como a veces se ha dicho, tabla rasa de la situación anterior; muy al contrario, la asimiló y la transformó, la adaptó a sus necesidades sociales y económicas, con lo que, si bien la tendencia a la concentración del poblamiento se desarrolló, no hizo desaparecer la característica más singular del hábitat de la comarca: la proximidad geográfica de sus núcleos de población, es decir, su denso poblamiento.

CAMBIOS EN EL PAISAJE AGRARIO

Si la red de poblamiento cambia al aplicársele unas estructuras políticas, sociales y económicas diferentes, no resulta difícil admitir que también el paisaje agrario, el mapa de los cultivos, se modificara tras la conquista del territorio por los castellanos. Ahora bien, como en el ámbito de análisis anterior, el punto de partida, la herencia paisajística musulmana, no es bien conocido. Es cierto que los cronistas y sobre todo los viajeros musulmanes describen esta zona con elogiosas palabras; quizás por ello la imagen que se tenía del Valle del Guadalquivir en el Norte cristiano era casi mítica, hasta el punto de definir la zona como un puro vergel: tierras fértiles, huertas magníficas y olivares productores de excelente aceite; nada comparable a las tierras de secano de la Meseta. Sin embargo, la realidad que encontraron los castellanos no se correspondía exactamente con esta imagen.

Esa realidad la conocemos sobre todo a través del ya citado catastro de tierras que éstos últimos realizaron de forma inmediata a la conquista. Según el Libro del Repartimiento, la zona rural cercana a la ciudad presentaba en los años 50 del siglo xiii una clara situación de descuido, de abandono, cuando no de destrucción. El cerco de la ciudad, las campañas de devastación y castigo por parte de las tropas castellanas, muy prolongadas en el tiempo, causaron claramente una degradación del paisaje agrario. Los datos son claros. Multitud de olivares quemados en el Aljarafe, *machares* y cortijos despoblados y abandonados de cultivo en la Campiña, son, entre otras, pruebas evidentes de que la herencia musulmana llegó en relativas malas condiciones a manos de los nuevos ocupantes del territorio. Era evidente que había que poner en marcha de nuevo la agricultura de la zona.

Pero esta puesta en marcha del campo sevillano se llevaría a cabo tras el Repartimiento, es decir, con nuevos propietarios y con una clara destrucción de las estructuras básicas sobre las que se había sustentado el paisaje agrario musulmán: las fincas, las parcelas, ya no eran las mismas. Y no sólo esto, el nuevo poder político que ocupaba la zona representaba un tipo de vida diferente, una mentalidad económica distinta y también, —por qué no decirlo—, unos gustos alimenticios distintos.

Hubo, además, un factor que no podemos olvidar. Como vimos en el apartado del poblamiento, la organización del territorio prevista y decidida por el poder no dio buenos resultados. A los pocos años de la conquista, buena parte de los repobladores cristianos se marchan y el grueso de la población rural —los mudéjares— son expulsados. Así pues, la imagen de los campos debió ser básicamente de desolación y abandono²⁸. Es evidente que la zona vive en la segunda mitad del siglo XIII un intenso proceso de retroceso de cultivos, de abandono de campos y de ampliación de áreas con formaciones vegetales naturales. Una situación que se prolongará a lo largo del XIV, y que sólo en el XV, con la aparición de un fuerte crecimiento demográfico, se conseguirá paliar.

Diferentes propietarios, distinta estructura de la propiedad de la tierra y grandes dificultades para el relanzamiento económico de la zona, son factores que resultan decisivos para imprimir un cambio en el paisaje agrario; un cambio que se producirá en un proceso natural de adecuación a las nuevas realidades humanas, sociales y económicas.

Quizás el cultivo que mejor refleje este cambio, lento pero imparable, sea el de la vid. Como es bien sabido, en el mundo islámico existe una prohibición coránica que impide al musulmán beber vino. Es cierto que la vid se cultivaba para la producción de uvas de mesa y uvas pasas, especialmente este último producto con un gran mercado internacional, y por supuesto también es cierto que las comunidades mozárabes y judías podían consumir, y consumían, vino en al-Andalus, por no hablar de los musulmanes que lo hacían contraviniendo lo dispuesto por el Corán. Sin embargo, es evidente que esta situación fue un factor negativo para la expansión de la vid en al-Andalus. Y aún hay una circunstancia más a tener en cuenta. En el periodo anterior a la conquista, domina en la zona un poder islámico —el almohade— más integrista, más estricto con las normas coránicas, lo que sin duda debió influir como freno a la expansión de la vid. Es más, hablamos de una época —fines del siglo XII

²⁸ Sólo así se explican los esfuerzos repobladores que se llevaron a cabo a los pocos años del Repartimiento. Es el caso de la repoblación de Coria y Puebla del Río, lindantes con la Marisma y puertas del Aljarafe por el sur —1271-1272—; asimismo, la de Alcalá de Guadaíra —1280—, enclave estratégico para la defensa de Sevilla frente al territorio fronterizo granadino, o las repoblaciones de pueblos serranos, situados en la Ruta de la Plata, caso de Almadén y el Real de la Jara —1273—. M. González Jiménez, *La repoblación de la zona de Sevilla en el siglo XIV, op. cit.*, p. 26.

y primera mitad del XIII—, en la que las comunidades mozárabes y judías, consumidoras legales de vino, tienen ya, como consecuencia de un importante proceso de emigración al norte cristiano, una presencia mínima en suelo musulmán.

Todo lo dicho nos sitúa ante una escasa herencia vitivinícola en la Andalucía de mediados del siglo XIII, lo que explicaría la escasez de este tipo de tierras en los repartimientos. En efecto, en Sevilla, los lotes de tierras que se reparten los constituyen básicamente tierra de cereal y olivar y en mucha menor proporción tierras de viñas. Es más, ni siquiera la primera previsión de reparto se pudo cumplir. Así, mientras que los caballeros hidalgos debían recibir teóricamente seis aranzadas de viña, en la práctica sólo recibieron cuatro²⁹.

Esta situación va a cambiar muy pronto. El papel del vino en la alimentación mediterránea medieval es fundamental, por lo que la nueva sociedad instalada en el territorio deberá hacer un importante trabajo de plantación de vides. Y así fue. En este sentido es interesante resaltar que la expansión de los campos de viña se relaciona directamente con el continuado fenómeno repoblador que hubo que desarrollar en la zona³⁰. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIII y durante todo el siglo XIV, en la zona del Valle del Guadalquivir, todos y cada uno de los esfuerzos repobladores que llevaron a cabo instituciones políticas —caso de los concejos—, particulares que intentaron poner en funcionamiento las grandes propiedades adquiridas en los repartimientos y abandonadas en principio por falta de mano de obra, así como medianos propietarios que intentan sacar provecho a sus fincas, utilizarán la entrega de pequeñas parcelas para viñas a campesinos recién llegados. Los repartos concejiles, las famosas cartas pueblas, o los contratos de plantación, fueron los sistemas empleados para ello. El resultado fue la aparición de un numerosísimo grupo campesino propietario o usufructuario de parcelas de viña, y por tanto la aparición en el paisaje agrario de importantes franjas vitivinícolas, generalmente en los alrededores de las ciudades, villas y aldeas³¹.

Pero hablar de numerosísimo grupo de campesinos poseedores de parcelas de viña puede no decir mucho, por ello quizás mejor sean las cifras. Evidentemente éstas cambian de unas comarcas a otras. Mientras en el Alja-

²⁹ J. González, *op. cit.*, t. II, p. 207. La misma cantidad se prevé para Carmona y Jerez (M. González Jiménez, *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*, Sevilla, 1980, p. 107).

³⁰ No se debe olvidar el fracaso de la primera repoblación oficial.

³¹ El proceso está estudiado en M. Borrero Fernández, «Le vignoble d'Andalousie au bas Moyen Âge», *Le vigneron, la viticulture et la vinification en Europe occidentale, au Moyen Âge et à l'époque moderne*. Flaran, 11, 1989, pp. 119-146.

rafe, entre el 70% y el 80% de la población vecinal posee alguna parcela de viña, en la Campiña la proporción baja a un 40%. Muy especial es el caso de las comarcas serranas, donde se llega a superar en algunos lugares el porcentaje del 80% de vecinos propietarios de viñas³². Ahora bien, este altísimo número de propietarios no se traduce en una primacía de este cultivo en el paisaje agrario. Estamos hablando de campesinos, de propietarios o usufructuarios de pequeñas parcelas que no alcanzan la hectárea por término medio³³.

En cualquier caso, algo es evidente. La viña se expandió de forma rotunda en el territorio de la Andalucía bajomedieval. Su presencia es constante, sea cual sea la comarca económica a la que nos acerquemos, y marca, por tanto, el paisaje rural en los alrededores de los núcleos de habitación. Por supuesto que, especialmente a lo largo del siglo xv, comienzan a perfilarse zonas en las que se aprecia una mayor presencia de la viña; zonas que van a tener en el cultivo de la vid su principal motor económico. En el territorio sevillano estarían en esta posición la franja lindante con la comarca del Condado de Niebla, ocupada por localidades como Manzanilla o Castilleja del Campo, con más del 10% del territorio ocupado por las viñas de sus vecinos. Parecida situación vive la zona de Cazalla y Constantina en la Sierra. Según un estudio del profesor Ladero Quesada sobre el valor de los diezmos del vino, sabemos que era la zona de mayor producción vinícola de Sevilla³⁴. Pero además conocemos otros datos igualmente reveladores. Aquí, el porcentaje de vecinos propietarios no sólo es altísimo, como ya vimos, sino que las parcelas que poseen son muy grandes. Así, mientras que la media de superficie de una parcela del Aljarafe o la Campiña está entre 1 y 1'5 aranzadas, en Cazalla la superficie media de las parcelas es de nada menos que cinco aranzadas³⁵. Evidentemente esto se debió reflejar de forma rotunda en el paisaje agrario.

Por detrás de estas cifras hay una realidad que no queremos dejar de mencionar, porque también tiene su efecto inmediato en la configuración del paisaje rural. Me refiero al muy marcado carácter social de este cultivo. La viña aparece claramente como el fundamento de la economía campesina,

³² Los datos sobre la viña en la Sierra se encuentran analizados en M. Borrero Fernández, «Les vigneron dans la société rurale de Séville à la fin du Moyen Âge», *Vignerons. Bulletin du Centre Pierre Léon d'histoire économique et sociale*, 3-4, 1996, pp. 21-40.

³³ Así, en el Aljarafe, la única comarca de la que tenemos datos globales, las viñas de los vecinos no superan las 2.000 hectáreas. M. Borrero Fernández, *El mundo rural sevillano en el siglo xv*, op. cit.

³⁴ M.A. Ladero Quesada, «Dos cosechas del viñedo sevillano. 1491 y 1494», *Archivo Hispalense*, 193-194, 1980, pp. 193-222.

³⁵ M. Borrero Fernández, «Les vigneron dans la société rurale de Séville...», op. cit., p. 35.

y está, al menos en esta época y salvo casos excepcionales³⁶, fuera de las apetencias de los grandes propietarios. La fuerte dedicación de trabajo que exige el ciclo de cultivo de la viña, así como el que la producción vitivinícola andaluza no hubiera encontrado aún, salvo casos excepcionales, un interesante mercado internacional, dio lugar a que las grandes fuerzas económicas, los grandes propietarios de la comarca, se despreocuparan de la vid. Sólo así se explica que, cuando encontramos este tipo de cultivo entre las posesiones de monasterios, cabildos catedralicios o grandes oligarcas, sus propietarios, generalmente, no muestran interés por el mismo. Por lo general lo entregan, muy parcelado, en enfiteusis a campesinos lugareños, con lo que se puede afirmar que lo utilizan exclusivamente para asentar mano de obra de la que se servirán para atender a los grandes cultivos que les ocupan: el olivar y el cereal³⁷.

Estamos, por tanto, ante un cultivo, el de la vid, que ha ido ocupando el paisaje agrario andaluz de forma intensa a lo largo de los siglos bajomedievales, dando sentido a la vida de la mayor parte de los campesinos de la zona. Un cambio decisivo con respecto a la herencia recibida, debido tanto a las tendencias alimentarias de la nueva civilización que se instala en el territorio, como a la propia estructura de la sociedad que se implanta en su zona rural.

Muy diferente fue el proceso de evolución del paisaje olivarero. El olivar, árbol querido, alabado y al parecer mimado por los musulmanes, fue perfectamente aceptado por los nuevos ocupantes del territorio. En este caso, estamos convencidos de que la herencia fue no sólo bien recibida, sino bien aprovechada y mantenida en los límites naturales que propician su desarrollo. Se trata, además, de una herencia que no sólo se refiere al cultivo en sí, sino también a toda la infraestructura que conlleva su producción y su transformación en producto comercial. Todo un conjunto que da a una comarca olivarera un sello muy especial. Casas señoriales, almacenes, barracones para la mano de obra temporera —las conocidas casas de cogederas o de gañanes— y, por supuesto, los molinos de viga, prensas para la obtención del aceite de origen islámico que aún hoy están presentes en ciertos paisajes sevillanos.

Pero la herencia no llegó intacta. El olivar, como cultivo arbóreo que es, precisa de cuidados continuados para mantener un óptimo rendimiento. Las

³⁶ Uno de esos casos se encuentra en la Sierra, especialmente en el zona de Cazalla y Constantina, donde es fácil encontrar algunos propietarios de medianas extensiones de viñedo pertenecientes a la oligarquía urbana de la ciudad. Posiblemente, la calidad de las viñas de la zona y el buen mercado que tenían en Sevilla explique esta excepcionalidad.

³⁷ Decimos esto porque no creemos que el fin de la política de entregas de parcelas en enfiteusis fuera el de generar rentas, ya que éstas son muy bajas y afectadas además, dado el régimen jurídico de la entrega, a una devaluación constante. Un análisis pormenorizado de esta cuestión se puede ver en mis trabajos, *El mundo rural sevillano...*, *op. cit.*, pp. 213-310, y «Le vignoble d'Andalousie...», *op. cit.*

fases militares previas a la capitulación de Sevilla debieron causar en los olivares del entorno de la ciudad —precisamente la comarca olivarera por excelencia— serios problemas. Así lo refleja el citado Libro del Repartimiento, en el que algunos olivares entregados a los caballeros repobladores se describen como quemados. Es posible que muchos árboles se perdieran y que el paisaje olivarero musulmán tardara un tiempo en recuperarse. El lento proceso de desarrollo de la economía agrícola de la zona, provocado en gran parte por la escasez de mano de obra, debió de dificultar la labor. En cualquier caso, es bien conocida la resistencia y la longevidad de estos árboles, que bien pudieron mantenerse en espera de mejores tiempos para volver a ser la gran riqueza de la comarca.

Es difícil saber si hubo o no una expansión de las zonas olivareras, tras el necesario proceso de recuperación, ya que desconocemos la extensión del mismo en época almohade. Lo cierto es que el olivar está, en época cristiana, presente prácticamente en todas las comarcas naturales del alfoz sevillano, destacando, eso sí, la que había sido zona olivarera por excelencia en el periodo anterior y que siguió siéndolo en los siglos XIII, XIV y XV: el Aljarafe. En cualquier caso lo que sí parece cierto es que no hubo reducción del espacio rural dedicado a este cultivo. Es posible, incluso, que el olivar cristiano ganara terreno a costa del otro gran árbol musulmán, la higuera, presente junto al olivar en cualquier descripción de los campos de al-Andalus y menos documentado que éste en las fuentes cristianas.

Con respecto al cultivo del olivar, tan decisivo en la conformación del paisaje agrario andaluz, hay que mencionar, al igual que lo hacíamos con la viña, su relación con lo que podríamos calificar de paisaje social, es decir su relación con un tipo específico de propietarios. El buen mercado internacional de su producción —el aceite— a la vez que las exigencias que este cultivo presenta en mano de obra y cuidados continuos, hizo que el olivar fuera de alguna forma monopolizado por un tipo de propietario que unía a su potencia económica —se precisan fuertes inversiones para su puesta en funcionamiento— su mentalidad de productor, de administrador directo de sus posesiones. Nos referimos a la oligarquía urbana. Un grupo que no sólo consigue hacerse, a lo largo de los siglos XIII y XIV, con importantes explotaciones olivareras —a veces mediante la prolongada compra de pequeñas parcelas—, sino que controla la totalidad de la producción de aceite al tomar en arriendo las grandes propiedades que el Repartimiento o las donaciones regias habían entregado a instituciones eclesiásticas —tanto regulares como seculares—. Hay, pues, de nuevo, una relación directa entre tipo de cultivo y tipo de grupo social que lo controla³⁸.

³⁸ Este tema se encuentra analizado en M. Borrero Fernández, «Los recursos naturales de Andalucía: propiedad y explotación», *Andalucía 1492: razones de un protagonismo*, Sevilla, 1992, pp. 85-122.

Por último trataremos del paisaje de campos abiertos, de campos de cereal. ¿Cuál fue la herencia y cuáles las modificaciones que se produjeron? Es bien sabido que el Sur peninsular fue siempre deficitario de este producto tan básico en la alimentación. En época musulmana, la presencia cercana del llamado granero africano, por otro lado una zona dentro de la misma órbita política, no debió de causar especiales preocupaciones para la adquisición de este producto. Los amplios campos campiñeses situados al este de la capital del Guadalquivir eran dedicados, por lo que aparece en el Repartimiento, a este cultivo anual. Su perfil paisajístico es abierto, si se quiere monótono y, dado el sistema de explotación —el bienal o de barbecho—, combinado con zonas de pasto temporal para la ganadería.

En este caso, la herencia no es tan decisiva. El cereal está presente en ambas culturas, y además, dado que es un cultivo, como decíamos, anual, los campos no sufren por guerras o devastaciones más que la pérdida coyuntural de las cosechas o, en todo caso, el abandono temporal, lo que por otra parte incluso puede ser beneficioso para su futura producción. Es posible que, con el cambio de poder político en la zona, las estructuras de explotación de cereal de época musulmana sufrieran modificaciones, aunque no creemos que esto cambiara decisivamente el paisaje de la zona campiñesa, dado su carácter de paisaje abierto. Recordemos, además, que las infraestructuras agrícolas que precisa este cultivo no dieron lugar siempre —como en el caso del olivar— a centros de administración y gestión perfectamente localizados en el paisaje, sino que éstos podían situarse allí donde el propietario lo creyera más oportuno.

Sin embargo, y a pesar de lo dicho, este tipo paisajístico, estas zonas de producción cerealera, van a vivir con el cambio político un importante proceso de transformación; una transformación, además, causada en principio por un factor puramente político-militar.

En efecto, la zona cerealera por excelencia, aunque no exclusiva³⁹, era la Campiña. Una comarca que tras la conquista de Sevilla y su territorio quedó como frontera con el reino nazarí de Granada. Ya veíamos al principio que en el Libro del Repartimiento esta zona aparece descrita como un territorio de campos vacíos, con numerosos *villares*, es decir con antiguas pequeñas agrupaciones humanas abandonadas y destruidas. En los años que siguieron, las correrías de benimerines y los múltiples ataques del otro lado de la frontera hicieron de éste un territorio difícil. La imagen que nos muestra es prueba evidente de ello: escasa población, dominio de las grandes propiedades y extensos señoríos de frontera pertenecientes a órdenes militares o a

³⁹ Existe una amplia zona dedicada al cultivo del cereal en el extremo sur de la comarca aljarafaña, concretamente el territorio conocido como Campo de Tejada. M. Borrero Fernández, *El mundo rural sevillano...*, *op. cit.*

miembros de la nobleza. Nos encontramos, así, con una comarca en la que abundan los grandes propietarios absentistas, poseedores a veces de enormes extensiones de tierra, pero en la que, como ya vimos en el apartado del poblamiento, costó mucho instalar población, por lo que la falta de mano de obra es evidente. Este cúmulo de circunstancias dio lugar a que tales tierras no siempre fueran cultivadas, estableciéndose así una importante franja de territorio, coincidente con la amplia frontera, donde volvió a imperar el matorral. Fue, por tanto, una zona en la que se mantuvo durante mucho tiempo una explotación ganadera, combinada con la más o menos coyuntural producción de cereal.

Esta situación se prolongó a lo largo de los siglos XIII y XIV, y sólo con el inicio del XV las circunstancias parecen cambiar; y con ellas el paisaje, tanto humano como agrario. El inicio del decisivo cambio puede datarse en 1410, con la toma de Antequera. A partir de entonces, la situación de frontera activa se aleja y comienza a relanzarse la actividad agrícola de la zona⁴⁰. Claro que, en muchos casos, el largo tiempo transcurrido había propiciado un avance de la que podríamos llamar naturaleza salvaje y, por tanto, la puesta en cultivo de estas tierras debía pasar por una auténtica empresa roturadora, que desbravara la zona y preparara el terreno para una nueva etapa productiva.

El proceso fue lento. En el área campiñesa del alfoz sevillano, la que quedó más pronto en la retaguardia fronteriza, la puesta en marcha del territorio parece evidenciarse ya en los últimos decenios del siglo XIV, aunque será en la siguiente centuria cuando la comarca se relance humana y económicamente, como ya vimos en el apartado sobre el poblamiento. Más tardío fue el resurgir de la otra campiña, la más oriental y por tanto más cercana a la línea de frontera: la campiña señorializada desde el siglo XIII.

En esta zona, no es fácil encontrar un especial interés de los grandes propietarios por poner en cultivo las tierras durante los siglos XIV-XV. Las razones fueron múltiples; quizás falta de mano de obra, quizás simplemente desinterés por cambiar una política económica que proporcionaba a estos señores, sin mediar inversión alguna, buenas rentas por el arrendamiento de pastos. Sea cual sea el motivo, el hecho es que el proceso roturador de estas tierras parece iniciarse de forma poco oficial. Son los vecinos de algunas de estas localidades los que, al compás del crecimiento demográfico que se produce en la Andalucía occidental a partir de los años finales del siglo XV, comienzan a desmontar parcelas y cultivar cereal. El ejemplo más claro de

⁴⁰ Las circunstancias específicas por las que pasa esta zona fronteriza desde el punto de vista agrario están analizadas en mis siguientes artículos: «Algunas notas sobre el mundo rural en la comarca de Osuna durante la Baja Edad Media», *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, 1995, p. 113-135. «La actividad agraria en Marchena en la Baja Edad Media», *Marchena bajo los Ponce de León. Formación y consolidación del señorío (s. XIII-XVI)*, Sevilla, 1997, pp. 77-104.

lo que decimos nos lo ofrecen las *rozás* que se produjeron en la zona de Morón y Osuna⁴¹.

Las llamadas *rozás* se definen como parcelas en las que se efectúa un trabajo de desmonte, retirada de vegetación y preparación para su posterior cultivo con cereal. Este trabajo de transformación del paisaje agrario, iniciado, como hemos dicho, por los vecinos de la zona de forma particular, se desarrolla extraordinariamente al desaparecer la frontera de Granada. La amplitud del fenómeno se nos escapa ante la falta de datos concretos. Sabemos, sin embargo, que, a fines de esta centuria, son ya los concejos, las administraciones locales las que comienzan a regular el proceso, aunque será a principios del siglo XVI cuando éste alcance un fuerte desarrollo con la intervención de los propios señores de estos lugares. Es de este momento del que tenemos los primeros datos, referidos concretamente a Osuna. Aquí, en menos de cuatro años —1500-1504—, se entregaron más de 4.000 hectáreas de terreno para roturar. Una importante cifra que se hace aún más sorprendente si aceptamos la declaración del señor de este lugar, quien afirma que en los años 30 de este mismo siglo se habían repartido entre los vecinos más de 10.000 hectáreas de monte⁴². Si a esto le sumamos lo que la misma política estaba produciendo en Morón y El Arahal, el fenómeno de transformación del paisaje es evidente. Ya no había frontera, ya no había peligro, y en la Andalucía occidental se vivía una situación clara de excedente de mano de obra. Así, lo que se había iniciado como una transformación paisajística lenta, que podríamos calificar de popular, se convirtió en una empresa señorial de la que se sacarían buenas rentas. Se produjo de este modo una aceleración que dio lugar a que una amplia comarca con una dedicación casi preferentemente ganadera en los siglos precedentes se transformara en zona agrícola.

Como es fácil apreciar, las circunstancias que acompañan a este cambio de paisaje son bien diferentes a las anteriormente mencionadas. Aquí, el factor político-militar es un condicionante decisivo, al que se unirá más tarde una realidad social importante: la presencia de la nobleza, un grupo social tradicionalmente acaparador de las extensísimas tierras cerealeras de la campiña.

⁴¹ A. Viña Brito, *Morón y Osuna en la Baja Edad Media*, Écija, 1991. Además, sobre el tema específico de las «rozás», véanse mis artículos: «Algunas notas sobre el mundo rural en la comarca de Osuna durante la Baja Edad Media», *Osuna entre los tiempos medievales y modernos...* *op. cit.*, pp. 113-135. «Las ‘rozás’. Un ejemplo de actividad agrícola roturadora en la Banda Morisca», *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de temas moronenses*, Sevilla, 1996, pp. 175-200.

⁴² M. Borrero Fernández, «Las rozás en Morón y Osuna...», *op. cit.*, p. 184. Es interesante al respecto el estudio de J. P. Morilla Cala, «Tierras, paisajes y líneas: usos y fronteras en el territorio moronés finimiedieval», *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV*, *op. cit.*, pp. 119-147.

CONCLUSIONES

Hemos intentado trazar el proceso de transformación física que vive el paisaje rural sevillano con el cambio de poder político que se da en la zona a mediados del siglo XIII. Parece evidente que en este proceso de cambio influyeron muchos factores entre los que no hay que olvidar el puramente físico o geográfico, lo que sin duda se refleja en la fuerte diferenciación comarcal que se puede apreciar, tanto en el ámbito del poblamiento como en el de mapas de cultivos. Sin embargo, en la formación de ese nuevo paisaje hubo mucho más. La herencia musulmana fue un punto de partida que no debemos olvidar, ya que en ningún caso se dejará de tener en cuenta.

Sobre ella, en primer lugar se implantará un programa político de la monarquía castellana, aplicado a través del Repartimiento. Más tarde, la realidad comenzó a imponerse y aparecieron las difíciles coyunturas económicas y especialmente militares y demográficas que vive la zona en la segunda mitad del XIII y prácticamente durante todo el XIV. Los condicionantes impuestos por la nueva situación de frontera de gran parte del territorio propiciaron una lentitud extrema en su puesta en marcha, y con ello, quizás, provocaron fenómenos económicos no proyectados, posiblemente tampoco deseados, por el programa político del poder central.

Como afirmábamos al principio, una red de poblamiento y un paisaje agrario no son sino la respuesta física a unas realidades de tipo económico y social. Pues bien, esas realidades se conformaron a lo largo del XIV y se consolidaron en el XV. Por ello, es en esta última centuria cuando el poblamiento del alfoz sevillano presenta una fisonomía definida, en la que es posible detectar el efecto que sobre la misma han ejercido la consolidación de una estructura de reparto de la tierra entre los distintos grupos sociales, una auténtica distribución de los cultivos básicos de la zona y, sobre todo, las relaciones socio-económicas, o si se quiere socio-laborales, entre los que detentan la propiedad de la tierra y los que la ponen en funcionamiento con su trabajo. Es entonces, al final del proceso, cuando tenemos lo que el profesor García de Cortázar llama una organización social del espacio, que se plasmaría físicamente en un tipo de agrupación humana y en un mapa de cultivos adaptados a esa realidad social y económica impuesta en un territorio.